



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891 857 824-3

ACTA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MM-SASI-SG-005-2020

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE.

En Monterrey, Casanare, siendo las 5:00 PM del (26) de junio de 2020, vencido el plazo para la recepción de manifestaciones de interés en limitar la Convocatoria a Mipymes, dentro de los tres (3) días hábiles anteriores a la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Subasta Inversa No. MM-SASI-SG-005-2020 que tiene por objeto: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE**, se procede a revisar el correo electrónico oficial contratos@monterrey-casanare.gov.co y la documentación radicada en la página del SECOP II. Se confirma que se recibieron las siguientes comunicaciones:

No.	PROPONENTE	MEDIO	DOMICILIO	DOCUMENTOS PRESENTADOS
1	FUNDACIÓN NÓMADAS	Radicado en medio Magnético	Yopal Casanare	Carta de manifestación de interés en limitar la convocatoria a Mipymes departamental (Casanare), cédula de ciudadanía, certificado de Existencia y representación Legal, certificado de antecedentes contador, Rut, tarjeta profesional contador público. Certificado de ser una Mipyme
2	ALIANZA KUALITY S.A.S	Radicado en medio Magnético	Maní Casanare	Carta de manifestación de interés en limitar la convocatoria a Mipymes Departamentales (Casanare), cédula de ciudadanía, certificado de Mipyme, Certificado de existencia y representación legal, certificado de antecedentes contador, Rut, tarjeta profesional contador público. Certificado de ser una Mipyme





ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

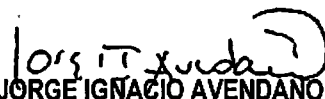
NIT. 891 857 824-3

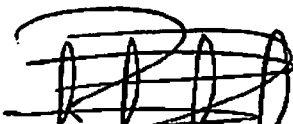
3	YADID ANDREA MORALES NIÑO	Radicado en medio Físico	Yopal Casanare	Carta de manifestación de interés en limitar la convocatoria a Mipymes Departamentales (Casanare), cédula de ciudadanía, certificado de Mipyme, Certificado de existencia y representación legal, certificado de antecedentes contador, Rut, tarjeta profesional contador público. Certificado de ser una Mipyme.
---	------------------------------	--------------------------------	----------------	--

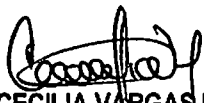
Dado que los tres (3) interesados, manifestaron interés y solicitaron limitar la convocatoria a Mipymes del orden Departamental y que dichas manifestaciones cumplieron con los requisitos para dicha limitación en aplicación a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio procederá a limitar exclusivamente el Proceso de Selección Abreviada para Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes – Modalidad Subasta Inversa Presencial a Mipymes con domicilio en el Departamento de Casanare.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 el Municipio establecerá en el Pliego de Condiciones que la Convocatoria Pública se limitará exclusivamente a Mipymes Departamental y en consecuencia el Municipio solo aceptará propuestas presentadas por Mipymes con domicilio en el Departamento de Casanare o por Consorcios o Uniones Temporales conformados únicamente por Mipymes Departamentales Casanare.

Para constancia suscribe el presente documento a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2020.


JORGE IGNACIO AVENDANO SEGURA
Asesor Externo Contratado
Oficina jurídica


SONIA CLARET MARTÍNEZ
Profesional Contratada OAJ
Componente Financiero- Organizacional


CECILIA VARGAS MALAVER
Profesional Contratado
Secretaría de General

